D/381

LEY Nº 20.540

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 NOV. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de su Plana Mayor y Tripulación del Velero Escuela ROU "CAPITÁN MIRANDA", con destino al Astillero Río Santiago, en la ciudad de Ensenada, República Argentina, en el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO

GABRIELA VALVERDE

MARIO LUBETKIN